

## **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

### **Introducción**

Para la adecuada operación del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación, en sus actividades de implementación, administración y ejecución de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se han establecido los presentes lineamientos de operación, donde se incluye su integración y funciones correspondientes.

### **Definiciones**

Para los fines de este documento se entiende por Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación:

Equipo de trabajo integrado equitativamente por hombres y mujeres de UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA, de diversas áreas de responsabilidad, para dar transparencia, objetividad, imparcialidad, veracidad, equidad y confidencialidad a las actividades derivadas de la operación de la certificación y mantenimiento de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en todo momento se actuará en apego a lo establecido en el Código de Conducta de UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA,, promoviendo la cultura organizacional de la empresa.

### **Objetivos**

Cada iniciativa que surga en este Comité pretende lograr un impacto positivo en materia de igualdad y no discriminación, dirigidos a cada una de nuestros colaboradores y colaboradoras, así como a los diferentes grupos de interés con los que tenemos interacción.

Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y no discriminación de nuestro personal, con mantener y atraer el mejor talento sin importar edad, género, origen o ideologías.

### **Lineamientos de trabajo:**

Para dar transparencia, objetividad, imparcialidad, veracidad, equidad y confidencialidad a las actividades derivadas de la operación del Comité, en todo momento se actuará en apego a lo establecido en los siguientes lineamientos, promoviendo la cultura organizacional de la empresa.

El Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación se compromete a:

- Respetar la opinión de cada integrante de dicho Comité.
- Actuar siempre de manera ética haciendo lo correcto.
- Asistir puntualmente a las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo de forma trimestral.
- Cumplir con cada una de las actividades asignadas en las sesiones de manera justa y transparente.
- Acudir a las sesiones siempre con una actitud de colaboración, mejora e innovación.
- Guardar la confidencialidad de la información que se brinda en cada una de las sesiones y compartir, solo en caso de ser información pública, de lo contrario se deberá mantener como confidencial.

### **Alcance**

A todo el personal de UNIVERSIDAD INTERSERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA.

### **Integración**

#### **Alta Dirección**

- Gloria Stephany Aguirre Moreno - Rectora

#### **Cordinación del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación**

- Angelica Romero Trinidad – Coordinadora de Recursos Humanos

#### **Secretaria**

- Emelinne Nataly Navarro Arroyo - Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales

#### **Integrantes del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación**

- Elias Sánchez Luis - Coordinador de Control Interno

- Arturo Juárez García - Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación
- Aline Gacía Candanedo - Directora de Administración y Finanzas
- Valeria del Carmen Herrera Herrera - Directora de Vinculación y Extensión Universitaria.
- Edwin Durán Huidobro - Coordinador de Recursos Materiales
- Ulises Castillo Castelán - Abogado General

### **Reuniones del Comité**

- La convocatoria de cada reunión será por medio de invitación electrónica a las y los integrantes del Comité.
- Las reuniones del Comité se realizarán de manera trimestral de forma virtual o física.
- Se podrán reunir con mayor o menor frecuencia en función de necesidades, o bien, en el caso de que se presente alguna queja o evento extraordinario que requiera el apoyo o revisión del Comité.

### **Inhabilitación del Comité**

- Los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación quedarán inhabilitados en los siguientes casos:
- Separación voluntaria, en este caso alguna persona del área de operaciones tomará la responsabilidad. La persona integrante debe comunicar por escrito su renuncia a la Coordinación.
- Por incumplimiento a lo establecido en el presente documento.

### **FIRMAS DE COMPROMISO**

<p><b>Gloria Stephany Aguirre Moreno</b> <b>ALTA DIRECCION.</b></p>
---

### **Cordinador del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA

Angelica Trinidad	Romero	Coordinadora Recursos Humanos	de	
----------------------	--------	----------------------------------	----	--

### Integrantes del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación

<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>	<b>FIRMA</b>
Elias Sánchez Luis	Coordinador de Control Interno	
Arturo Juárez García	Encargado de la Dirección de Planeación y Evaluación	
Aline Gacía Candanedo	Directora de Administración y Finanzas	
Valeria del Carmen Herrera	Encargada de la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria	
Edwin Durán Huidobro	Coordinador de Recursos Materiales	
Ulises Castillo Castelán	Abogado General	